

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1947

MELIPILLA, 17 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Decreto Ex. N° 1681, de fecha 27 de mayo de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación que Indica;
- c) La Apertura Licitación Adquisición de Artículos Deportivos para las Escuelas de Fútbol y Otros Talleres Deportivos Municipales, de fecha 07 de junio de 2015;
- d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública "Adquisición de Artículos Deportivos para las Escuelas de Fútbol y Otros Talleres Deportivos Municipales" N°2673-34-LE15, de fecha 09 de junio de 2015;
- e) El Memorandum N° 306, de fecha 11 de junio de 2014, de la Directora de SECPLA;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Adquisición de Artículos Deportivos para las Escuelas de Fútbol y Otros Talleres Deportivos Municipales**", ID N° 2673-34-LE15, a la Oferente Gloria Beatriz Soto Martínez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio Comercial en Tal Tal Sur N° 1710, Comuna Maipú, Ciudad Santiago, por un monto de \$5.295.262.- (cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos), IVA incluido, el plazo de entrega es de 5 días.

2.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

3.- La relación contractual se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra por parte de la Municipalidad, y aceptación por parte del Proveedor, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, (y no se requiere garantías de fiel cumplimiento de contrato)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ABS/ETC/MWS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

W. G. ...
...

CARL GUTRIE ...
...

...